

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y
DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Visto el expediente de contratación n.º 79/24 denominado: “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE 2 VEHÍCULOS HÍBRIDOS, PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO”, (CONTR 2024 622057) iniciado por Resolución de la Viceconsejera de Salud y Consumo con fecha 11 de septiembre de 2024, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención en esta Consejería, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre,

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir para el expediente de contratación referenciado.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación citado, así como el gasto que el mismo lleva implícito, por un importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (59.414,80€), con exclusión del I.V.A., base imponible a la que le corresponde la cantidad de DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (12.477,11 €) por dicho impuesto, lo que comporta un presupuesto total de SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (71.891,91€), incluyendo la posibilidad de incrementar en un 10% (sin IVA), en virtud del artículo 301.2 de la LCSP, el número de kilómetros previstos en su caso, lo que supondría un incremento en el gasto de 1,388,42 €.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Designar la Mesa de Contratación que habrá de intervenir en el procedimiento de adjudicación, que estará constituida por:

- Presidente: El Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo. En su defecto será sustituido por el Coordinador General de la Secretaría General Técnica o por un Jefe de Servicio adscrito a dicha Secretaría General Técnica.
- Secretario: El Jefe de la Sección de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo. En su defecto será sustituido por la Jefa de Gabinete de Contratación, igualmente de dicho Servicio, o por persona funcionaria con perfil técnico del mismo Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, designado por el Presidente.
- Vocales:



JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		19/11/2024 14:17:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5Ek8V7OM2J0MyYZ0Ffx2pA4NC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- El Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por otra persona Letrada del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, o por una persona funcionaria con habilitación para ello por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- El Interventor Delegado de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituida por otro Interventor del Cuerpo de Interventores de la Junta de Andalucía, o por persona funcionaria técnica adscrita a la Intervención Delegada en la Consejería de Salud y Consumo.
- El Jefe de Servicio de Administración General y Ordenación Administrativa de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por una persona funcionaria con perfil técnico adscrita a dicho Servicio.
- Una persona funcionaria con perfil técnico del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituida por una persona funcionaria con perfil técnico de la misma Secretaría General Técnica.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		19/11/2024 14:17:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5Ek8V7OM2J0MyYZ0Ffx2pA4NC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	